



Señor extraordinario, en la Sala de Fuente Alamo de  
del viernes 5.º Enero 1886, primero de Enero de mil ochocientos

José Antonio Geronimo  
Diego Garcia  
Don Ant.º Garcia  
Angel Espinosa  
Pedro Conesa  
Juan Vidal  
Joaquín Pagan  
Pedro Hernandez  
Andrés Girona  
Jose Vicario Monforte

ocientos y seis, reunidos en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, por vía estatutaria y bajo la presidencia del señor Don Antonio Hernandez Gil de Sola el que después de leer y aprobada el auto anterior, por mi el suscrito se dio lectura de la Ley de 11 de Julio del año último sobre cumplimiento y entrada, de ella, los señores del Ayuntamiento por unanimidad

Acuerdan: que se proceda en el día de hoy a la publicación por edictos y pregones, haciendo saber que se da principio al cumplimiento de todo lo que en los que cumplen 19 años desde hoy a 11 de Diciembre del presente año en cuyo cumplimiento se comprendieron además todos aquellos que por ser de dicha edad, hasta ser no hayan sido comprendidos, en cualquier tiempo, por cualquier motivo, para la cual se remite al Ayuntamiento el día tres de los corrientes, para celebrar el auto del cumplimiento invitando para ello al señor Cura de esta Parroquia para que se unia concurrir con los libros parroquiales. Que se ordene a los Alcaldes de barrio de este término Municipal, formen y presenten en esta Secretaría en el término de ocho días relación de todos los nombres de sus respectivos todos, que tengan obligados a ser incluidos



Levantado

